



## **ORDENANZA N° 2804/2018**

**VISTO:** La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. C.D. N° 9384/2017 de fecha 22/11/2017 que contiene documentación presentada por la Sra. Martina Iral, D.N.I. N° 16.128.111, quien es adjudicataria del Lote 37, Manzana 114, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, y solicita cambio de titularidad a nombre de su hijo Sixto Iral, D.N.I. N° 28.636.493, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho Anexo Sra. Martina Iral, D.N.I. N° 16.128.111, en el Orden N° 830.-

Que, a fs. 02 y 03 del Expte. consta Certificado de Pre-Adjudicación de fecha 04/06/2011, la Sra. Martina Iral, es adjudicataria del Lote N° 37 de la Manzana 144, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360,00 m<sup>2</sup>), Matrícula Catastral N° 13-20-040-3602, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”.-

Que, a fs. 04 figura copia Declaración Jurada N° 272/2017 de fecha 25/07/2017 del Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual la Sra. Martina Iral, Pre-Adjudicataria del lote antes mencionado, cede voluntariamente los derechos a su hijo, el Sr. Sixto Iral.-

Que, a fs. 07, 09, 11, 13 y 15, constan Declaraciones Juradas N° 290/2017, N° 289/2017, N° 288/2017, N° 287/2017 y N° 286/2017, todas con fecha 01 de agosto de 2017, firmadas por el Sr. Walter Facundo Figueroa, D.N.I. N° 38.813.406, Florinda Ayelen Figueroa, D.N.I. N° 35.312.924, Darío Francisco Figueroa, D.N.I. N° 35.557.235, Franco Martín Figueroa, D.N.I. N° 38.813.407, Rocío Marite Figueroa, D.N.I. N° 37.348.856, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad respecto a la cesión realizada por su madre sobre del lote del cual es titular, a su hermano, el Sr. Sixto Iral.-

Que, a fs. 18 consta nota de fecha 23/08/2017 firmada por el Sr. Sixto Iral, por la cual solicita a cambio de titularidad del Lote N° 37 de la Manzana 144, dado que su madre, Martina Iral, le ha cedido los derechos como así también sus hermanos están todos de acuerdo para hacer este trámite.-

**LUCIANO CASAJUS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**LAURA ESTER RIFFO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



Que, a fs. 019 se adjunta dictamen de fecha 18/08/2017 de Asesoría Legal Municipal, por el cual se expresa: "... y en evidencia de que las partes están de acuerdo de realizar dicho cambio y considera que el lote en cuestión fue cancelado en su totalidad, esta Asesoría Legal no ve inconveniente alguno de que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente a fin de que, en cumplimiento del Artículo Quinto del Convenio de Pre-Adjudicación suscripto oportunamente, el órgano competente resuelva sobre el participar".-

Que, conforme figura en fs. 20 y 21 del Expte. el cuestión fue tratado y aprobado por quórum de la Asamblea del INMUVI de fecha 06/11/2017.-

Que, a fs. 025 se adjunta dictamen de fecha 08/05/2018 de Asesoría Legal del Concejo Deliberante, en el cual manifiesta no tener observaciones que realizar.-

Que, en vista de todo lo expuesto, y conforme Despacho N° 085/18 de la Comisión Interna de Gobierno, se resuelve por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 23/05/2018, aprobar el cambio de titularidad a favor del Sr. Sixto Iral, mediante el dictado de la norma legal respectiva.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE: el cambio de titularidad a favor del Sr. **IRAL, Sixto**, D.N.I. N° **28.636.493**, del Lote N° 37 de la Manzana 144, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360,00 m<sup>2</sup>), Matrícula Catastral N° 13-20-040-3602, ubicado en el Loteo Social "Nehuen Che", conforme lo establecido en el Artículo Quinto del Certificado de pre-adjudicación respectivo.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1957/18.-**

**LUCIANO CASAJUS**  
SECRETARÍO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**LAURA ESTER RIFFO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA